

RAIP No. 0004/2023

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las trece horas y cinco minutos, del dieciocho de enero del año dos mil veintitrés.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2023-0004**, de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: _____ del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Solicitaría la información que debería estar en este link pero que me tira un error: https://www.edrhym.gob.sv/drhm/graficos_estadisticos.aspx?uid=16

Con especial énfasis en lo de Ventas por municipio. Me gustaría poder obtenerlo mensualmente desde el 2019 hasta la fecha si es posible. Adicionalmente, consultaba al MINEC y me mencionaban que es posible obtenerlo por Marca y por municipio, de Texaco, Puma, Banderas Blanca, Uno y Alba la venta de gasolina regular, especial y diesel y el municipio respectivo. Asimismo, solicitar la venta de galones por marca retail en volúmenes de galones para los meses de noviembre y diciembre ya que en el portal esta actualizado hasta Octubre 2022. Cualquier información adicional que brinde mas detalle a cerca de la venta mensual, por marca (Texaco, uno, puma, bandera blanca, DLC y alba) por municipio o estación de servicio sería útil desde el 2018 a la fecha 2023 mensual de la venta de volúmenes en galones y USD si se tiene.”. (Sic (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: carlos.vargas@aristos.com.sv

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por _____, de manera oportuna.
- Que la **Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas**, en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico adjunto lo solicitado.

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber _____,
que se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los
requerimientos.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a _____, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535